

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**LEGANÉS**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de diciembre de 2022, ha aprobado:

Modificar la base novena, apartado 9.1.), de las bases de la convocatoria por la que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral del Ayuntamiento de Leganés, de seis plazas de la categoría de Técnico de Grado Medio (Educador/a Infantil) correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal contemplada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, por el sistema de concurso oposición en turno libre quedando redactada la misma de la siguiente manera:

Novena. *Calificación final del proceso selectivo y propuesta del tribunal calificador.*—9.1. Calificación final del proceso selectivo: la calificación final del proceso selectivo será el resultado de sumar la calificación de los méritos profesionales y de los méritos académicos. El orden de colocación de los/as aspirantes en la lista de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, este se deshará atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Mayor número de meses trabajados como funcionario/a interino/a, personal laboral temporal o personal indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Leganés, como Educador de Escuelas Infantiles (Grado Medio) o como Educador de Escuelas Infantiles (Bachiller Superior), al tener los dos puestos las mismas funciones (Catálogo de funciones número 51).

(.../...)

Lo que se publica para general conocimiento.

Leganés, a 22 de diciembre de 2022.—La concejala-delegada de Urbanismo, Industrias, Patrimonio y Recursos Humanos (Decreto número 8.109, de 9 de septiembre de 2021), Laura Oliva García.

(02/25.010/22)

